COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 27/2015
"ADQUISICION DE EQUIPOS SURTIDORES PARA ESTACIONES DE SERVICIO"
ID N° 294.804

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 07:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (DOC)**, conforme a la Resolución **PR/RC N° 1135/15** de fecha 29 de octubre de 2015, a los efectos de evaluar la oferta presentada para la **ADQUISICION DE EQUIPOS SURTIDORES PARA ESTACIONES DE SERVICIO,** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

2. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 294.804.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se realizará con el Presupuesto correspondiente a los periodos fiscales 2015 y 2016.

c) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante ha emitido las siguientes Adendas:

Adenda N° 1 de fecha 11 de noviembre de 2015 por medio de la cual se modifican las secciones II, III, V y VII, además se prorroga el Acto de apertura de ofertas para el 25 de noviembre de 2015.

Adenda N° 2 de fecha 11 de noviembre de 2015, por medio de la cual se modifica la sección III.

Adenda N° 3 de fecha 18 de noviembre de 2015, por medio de la cual se modifican especificaciones técnicas y se prorroga la fecha del acto de apertura de ofertas para el 1 de diciembre de 2015.

Se deja constancia que los oferentes han ejercido la facultad otorgada por la Convocante en la "***Sección I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA…B- PLAZO DE LA SUBASTA…8.1"*** que fue modificada por la Adenda N° 1.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Fueron designados por Resolución PR/RC N° 1135/15, modificada por Resolución PR/RC N° 1354/15: el Ing. Roberto Candia, el Sr. René Ruíz, el Sr. Longino Florentín y la Abg. Avril Paredes.

3. Acta de Sesión Pública Virtual.

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 30 de noviembre de 2015 siendo las 9:49 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 294.804 Adquisición de equipos surtidores para estaciones de servicio en el cual se detalla el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	Categoría	Nro.	N° de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
GOTZE INGENIERIA S.A. – 80046302-1	Sin categorizar	1	007.1501.023 902/000	Póliza	La Consolidada S.A. de Seguros	27/11/2015	30/11/2015	09/03/2016
DIESA S.A. – 80001435-9	Sin catergorizar	2	13.1508.0002 835.0000	Póliza	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	16/11/2015	23/11/2015	02/04/2016
HBS S.R.L. – 80023018-3	Sin categorizar	3	007.1508.035 190/000	Póliza	La Consolidada S.A	25/11/2015	27/11/2015	01/03/2016
ARPEC PARAGUAY S.R.L. – 80036416-3	Sin categorizar	4	22.1508.1232 4/000	Póliza	Seguros Chaco S.A.	17/11/2015	23/11/2015	22/03/2016

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems Ganados por Proveedor

PROVEEDOR: 80046302-1 – GOTZE INGENIERIA S.A.	
Ítem	**Precio Ganador**
1 – Surtidor doble Electrónico de 90 Lpm o superior	**460.000.000**
2 – Surtidor séxtuple Electrónico de 40 Lpm o superior	**1.767.000.000**
3 – Surtidor óctuple Electrónico de 40 Lpm o superior	**1.088.000.000**
4 – Surtidor óctuple eñectrónico de 40 Lpm o superior	**1.338.000.000**

4. Acto de Apertura.

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha primero de diciembre del año dos mil quince, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"Sección I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA…B- PLAZOS DE LA SUBASTA…13.2 y 13.3",*** modificado por las Adendas N° 1 y 3.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

ITEMS	GOTZE INGENIERIA S.A.	DIESA S.A.	HBS S.R.L.	ARPEC PARAGUAY S.R.L.
1	460.000.000	797.394.000	619.000.000	460.000.000
2	1.767.000.000	1.951.083.680	2.100.000.000	1.768.000.000
3	1.088.000.000	1.089.000.000	1.424.000.000	1.096.000.000
4	1.338.000.000	1.340.000.000	1.670.000.000	1.344.000.000

5. Evaluación de las Ofertas.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales presentados por las ofertas con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE".

El Decreto Reglamentario 21909/03 establece en el Artículo 61 inciso 1: *"Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Además este Comité incluye como Documento Sustancial Declaración Jurada de no hallarse entre las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme a la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos establecidos:

DOCUMENTO	GOTZE INGENIERIA S.A.	DIESA S.A.	HBS S.R.L.	ARPEC PARAGUAY S.R.L.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTO	GOTZE INGENIERIA S.A.	DIESA S.A.	HBS S.R.L.	ARPEC PARAGUAY S.R.L.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El Artículo 61, inciso 2 establece: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".*

Según al Acta de sesión pública virtual, los mejores lances de cada proveedor por item fueron:

1 - Surtidor doble electrónico de 90 Lpm o superior	
Oferente	Mejor Precio
GOTZE INGENIERIA S.A. – 80046302-1	460.000.000
ARPEC PARAGUAY S.R.L. – 80036416-3	460.000.000
HBS S.R.L. – 80023018-3	619.000.000
DIESA S.A. – 80001435-9	797.394.000

2 - Surtidor sèxtuple electrónico de 40 Lpm o superior	
Oferente	Mejor Precio
GOTZE INGENIERIA S.A. – 80046302-1	1.767.000.000
ARPEC PARAGUAY S.R.L. – 80036416-3	1.768.000.000
DIESA S.A. – 80001435-9	1.951.083.698
HBS S.R.L. – 80023018-3	2.100.000.000

3 - Surtidor óctuple electrónico de 40 Lpm o superior	
Oferente	Mejor Precio
GOTZE INGENIERIA S.A. – 80046302-1	1.088.000.000
DIESA S.A. – 80001435-9	1.089.000.000
ARPEC PARAGUAY S.R.L. – 80036416-3	1.096.000.000
HBS S.R.L. – 80023018-3	1.424.000.000

4 - Surtidor óctuple electrónico de 40 Lpm o superior	
Oferente	Mejor Precio
GOTZE INGENIERIA S.A. – 80046302-1	1.338.000.000
DIESA S.A. – 80001435-9	1.340.000.000
ARPEC PARAGUAY S.R.L. – 80036416-3	1.344.000.000
HBS S.R.L. – 80023018-3	1.670.000.000

El Artículo 61, inciso 3 del Decreto Reglamentario 21909/03 expresa: *"Seguidamente se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".*

Teniendo en cuenta que la oferta más baja en todos los ítems es la correspondiente a la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.**, se procede a evaluar las demás documentaciones, en el cuadro a continuación:

DOCUMENTO	**GOTZE INGENIERIA S.A.**
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
D) Documentos legales Oferentes individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	CUMPLE
g. Se requiere Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada conforme al siguiente detalle: Para Fabricante: 1 - Acreditar ser Fabricante. Presentar copia de registro de marca. 2 - Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE

Para distribuidor Autorizado: 1 - Autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la/s marca/s ofertada/s y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y en el cual se detalle que el fabricante lo habilita al Representante para el Paraguay a nombrar distribuidor de la/s marca/s ofertada/s. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante. 2 - Declaración Jurada expedida por el oferente de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado Para Representante: 1 - Carta de Representación emitida por el Fabricante de la/s marca/s ofertada/s. 2 - Declaración Jurada expedida por el oferente de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	
E) Oferentes en Consorcio.	NO APLICA
F) Cualquier otro documento adicional requerido.	
a. Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE
b. Copia de contratos ejecutados o facturaciones con Instituciones Públicas y/o Privadas de provisión de equipos y/o sistemas y/o repuestos de máquinas para Estaciones de Servicios, por volúmenes iguales o superiores en promedio al 30 % del monto ofertado en la presente licitación, de los tres (3) años (2012, 2013, 2014). Podrán presentar la cantidad de contratos que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Deberá presentar como mínimo un (1) contrato y/o factura en cada año (2012, 2013 y 2014) de provisión de equipos y/o sistemas y/o repuestos de máquinas para Estaciones de Servicios a los efectos de acreditar la experiencia mínima de tres (3) años.	NO CUMPLE
c. Copia autenticada del Balance General de los 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados "2012, 2013 y 2014" conforme al formato de la Resolución SET 173/04.	CUMPLE
d. Declaración Jurada de que los equipos ofertados cuentan con Garantía de Integridad Mecánica de mínimo doce (doce) meses contados a partir del Acta de Recepción Definitiva de los Bienes.	CUMPLE
e. Documentaciones que respalden e identifiquen plenamente los equipos y repuestos ofertados, tales como los catálogos técnicos, catálogo de partes componentes, características constructivas, operativas y de seguridad, accesorios incorporados.	NO CUMPLE
f. Declaración Jurada de que dispone de lote de repuestos para garantizar la normal operación del equipo y quede asegurada la prestación de servicio del equipo.	CUMPLE
g. Planilla de Datos Garantizados.	CUMPLE

6. <u>Análisis de la documentación presentada.</u>

La firma **GOTZE INGENIERIA S.A.**, no presentó la siguiente documentación:

- Copia de contratos ejecutados o facturaciones con Instituciones Públicas y/o Privadas de provisión de equipos y/o sistemas y/o repuestos de máquinas para Estaciones de Servicios, por volúmenes iguales o superiores en promedio al 30 % del monto ofertado en la presente licitación, de los tres (3) años (2012, 2013, 2014). Podrán presentar la cantidad de contratos que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Deberá presentar como mínimo un (1) contrato y/o factura en cada año (2012, 2013 y 2014) de provisión de equipos y/o sistemas y/o repuestos de máquinas para Estaciones de Servicios a los efectos de acreditar la experiencia mínima de tres (3) años.

- Documentaciones que respalden e identifiquen plenamente los equipos y repuestos ofertados, tales como los catálogos técnicos, catálogo de partes componentes, características constructivas, operativas y de seguridad, accesorios incorporados.

La firma **GOTZE INGENIERIA S.A.**, presentó un manual de usuario en donde no se identifican las características técnicas de cada producto ofertado, además las demás documentaciones como ser los folletos, certificaciones y catálogos, se encuentran en un idioma diferente al castellano, siendo que el Pliego de Bases y Condiciones establece que no estará permitido presentar documentos en otro idioma.

Con respecto a los contratos se expresa cuanto sigue:

GOTZE INGENIERIA S.A.			
Contrato	Descripción	Monto	Observación
Contrato M.H. N° 70/12 firmado con el Ministerio de Hacienda	Adquisición de generador de energía.		No corresponde a equipos y/o sistema y/o repuestos de máquinas para estaciones de servicio.

Contrato abierto N° 404/12 firmado con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Adquisición de generadores y transformadores eléctricos		No corresponde a equipos y/o sistema y/o repuestos de máquinas para estaciones de servicio.
Orden de compra N° 1351 firmado con la Universidad Nacional de Itapúa	Cuerpo de bomba		No corresponde a equipos y/o sistema y/o repuestos de máquinas para estaciones de servicio.
Orden de compra N° 10073 firmado con Corte Suprema de Justicia, circunscripción Judicial Guaira	Bomba de agua		No corresponde a equipos y/o sistema y/o repuestos de máquinas para estaciones de servicio.
Orden de compra N° 55870 firmado con la ANDE	Motobombas		No corresponde a equipos y/o sistema y/o repuestos de máquinas para estaciones de servicio.
Orden de compra N° 1038 firmado con el Instituto Forestal Nacional	Motobomba y motor trifásico		No corresponde a equipos y/o sistema y/o repuestos de máquinas para estaciones de servicio.
Orden de compra N° DA-OC 098 firmado con el Ministerio de Hacienda	Motobomba		No corresponde a equipos y/o sistema y/o repuestos de máquinas para estaciones de servicio.
Acta de recepción de mercadería expedida por el Ministerio de Hacienda	Motobomba de agua		No corresponde a equipos y/o sistema y/o repuestos de máquinas para estaciones de servicio.
Contrato firmado con el Ministerio de Justicia y Trabajo	Adquisición de bombas sumergibles		No corresponde a equipos y/o sistema y/o repuestos de máquinas para estaciones de servicio.
Contrato N° 51/13 firmado con SENAVE	Adquisición de generador eléctrico		No corresponde a equipos y/o sistema y/o repuestos de máquinas para estaciones de servicio.
Contrato N° 76/14 firmado con COPACO	Suministro, montaje y puesta en servicio de grupo electrógeno para la central telefónica VI – Villa Morra		No corresponde a equipos y/o sistema y/o repuestos de máquinas para estaciones de servicio.
Contrato N° 06/14 firmado con la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyu	Adquisición e instalación de transformador		No corresponde a equipos y/o sistema y/o repuestos de máquinas para estaciones de servicio.
Contrato N° 15/14 firmado con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas		No corresponde a equipos y/o sistema y/o repuestos de máquinas para estaciones de servicio.
	TOTAL de los contratos que corresponden.	**0.-**	

	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**4.653.000.000.-**	
	30% DE LA OFERTA	**1.395.900.000.-**	
	PROMEDIO al 50% de los últimos 3 años	**0.-**	**NO CUMPLE**

Por medio de la Nota DOC N° 1063/15 de fecha 11 de diciembre de 2015, se solicitó a la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.** la documentación faltantes, entre ellas se solicitó la declaración jurada expedida por el oferente de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, sin embargo este Comité pudo cerciorarse de que la declaración jurada fue presentada como parte de la oferta, razón por la cual este documento se encuentra en orden. La fecha límite de entrega de la documentación solicitada fue el 14 de diciembre de 2015 hasta las 15:00 horas.

La firma **GOTZE INGENIERIA S.A.**, por medio de una Nota según mesa de entrada N° 10492, solicitó una prórroga de 48 horas para la entrega de los documentos traducidos. La Convocante por medio de la Nota DOC N° 1086/15 de fecha 15 de diciembre de 2015, contestó la nota denegando lo solicitado por la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.**, y se aclaró que las documentaciones solicitadas son al solo efecto de la presentación, no así a los efectos del inicio de la gestión de las mismas, debiendo estar gestionadas las documentaciones a más tardar hasta la fecha del acto de apertura y de aceptarse el pedido de prórroga para realizar trámites de documentaciones posterior al acto de apertura, se incurriría en la violación de uno de los principios establecidos en el Artículo 4 de la Ley 2051/03 **"Igualdad y libre competencia"**.

Por todo lo expuesto este Comité, recomienda la descalificación de la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.**, en virtud del Artículo 59 del Decreto 21909/03 que expresa: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar disconformidades u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y currículum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

Conforme lo dispone el Artículo 26° tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios".

Teniendo en cuenta la recomendación de la descalificación a la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.**, se procederá a analizar las segundas mejores ofertas que son: para los ítems 1 y 2 la firma **ARPEC PARAGUAY S.R.L.** y para los ítems 3 y 4 la firma **DIESA S.A.**

El estudio de las documentaciones se resume en siguiente cuadro:

DOCUMENTO	ARPEC PARAGUAY S.R.L.	DIESA S.A.
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A

D) Documentos legales Oferentes individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
g. Se requiere Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada conforme al siguiente detalle: Para Fabricante: 1 - Acreditar ser Fabricante. Presentar copia de registro de marca. 2 - Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. Para distribuidor Autorizado: 1 - Autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la/s marca/s ofertada/s y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y en el cual se detalle que el fabricante lo habilita al Representante para el Paraguay a nombrar distribuidor de la/s marca/s ofertada/s. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante. 2 - Declaración Jurada expedida por el oferente de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado Para Representante: 1 - Carta de Representación emitida por el Fabricante de la/s marca/s ofertada/s. 2 - Declaración Jurada expedida por el oferente de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a. Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
b. Copia de contratos ejecutados o facturaciones con Instituciones Públicas y/o Privadas de provisión de equipos y/o sistemas y/o repuestos de máquinas para Estaciones de Servicios, por volúmenes iguales o superiores en promedio al 30 % del monto ofertado en la presente licitación, de los tres (3) años (2012, 2013, 2014). Podrán presentar la cantidad de contratos que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Deberá presentar como mínimo un (1) contrato y/o factura en cada año (2012, 2013 y 2014) de provisión de equipos y/o sistemas y/o repuestos de máquinas para Estaciones de Servicios a los efectos de acreditar la experiencia mínima de tres (3) años.	CUMPLE	CUMPLE
c. Copia autenticada del Balance General de los 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados "2012, 2013 y 2014" conforme al formato de la Resolución SET 173/04.	CUMPLE	CUMPLE
d. Declaración Jurada de que los equipos ofertados cuentan con	CUMPLE	CUMPLE

Garantía de Integridad Mecánica de mínimo doce (doce) meses contados a partir del Acta de Recepción Definitiva de los Bienes.		
e. Documentaciones que respalden e identifiquen plenamente los equipos y repuestos ofertados, tales como los catálogos técnicos, catálogo de partes componentes, características constructivas, operativas y de seguridad, accesorios incorporados.	CUMPLE	CUMPLE
f. Declaración Jurada de que dispone de lote de repuestos para garantizar la normal operación del equipo y quede asegurada la prestación de servicio del equipo.	CUMPLE	CUMPLE
g. Planilla de Datos Garantizados.	CUMPLE	CUMPLE

ARPEC PARAGUAY S.R.L.: no presentó las siguientes documentaciones:

- Copia de contratos ejecutados o facturaciones con Instituciones Públicas y/o Privadas de provisión de equipos y/o sistemas y/o repuestos de máquinas para Estaciones de Servicios, por volúmenes iguales o superiores en promedio al 30 % del monto ofertado en la presente licitación, de los tres (3) años (2012, 2013, 2014). Podrán presentar la cantidad de contratos que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Deberá presentar como mínimo un (1) contrato y/o factura en cada año (2012, 2013 y 2014) de provisión de equipos y/o sistemas y/o repuestos de máquinas para Estaciones de Servicios a los efectos de acreditar la experiencia mínima de tres (3) años.

Con respecto a este punto, los contratos y facturaciones presentadas no alcanzaban el promedio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se solicitó la presentación de otros contratos y facturaciones que se detallará en la evaluación de la experiencia.

- Se solicitó que se especifique el modelo de los productos ofertados con sus características en los catálogos y folletos presentados debido a que los catálogos expones varios modelos y no es posible para los evaluadores identificar el modelo ofertado en los catálogos.

La Convocante solicitó la documentación y la aclaratoria por medio de la Nota DOC N° 1064/15 de fecha 11 de diciembre de 2015 y la firma **ARPEC PARAGUAY S.R.L.**, remitió lo solicitado por medio de nota según mesa de entrada N° 10478 de fecha 14 de diciembre de 2015.

DIESA S.A.: no presentó las siguientes documentaciones:

- Copia de contratos ejecutados o facturaciones con Instituciones Públicas y/o Privadas de provisión de equipos y/o sistemas y/o repuestos de máquinas para Estaciones de Servicios, por volúmenes iguales o superiores en promedio al 30 % del monto ofertado en la presente licitación, de los tres (3) años (2012, 2013, 2014). Podrán presentar la cantidad de contratos que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Deberá presentar como mínimo un (1) contrato y/o factura en cada año (2012, 2013 y 2014) de provisión de equipos y/o sistemas y/o repuestos de máquinas para Estaciones de Servicios a los efectos de acreditar la experiencia mínima de tres (3) años.

Con respecto a este punto, los contratos y facturaciones presentadas no alcanzaban el promedio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se solicitó la presentación de otros contratos y facturaciones que se detallará en la evaluación de la experiencia.

- Se solicitó que se especifique el modelo de los productos ofertados con sus características en los catálogos y folletos presentados debido a que los catálogos expones varios modelos y no es posible para los evaluadores identificar el modelo ofertado en los catálogos.

La Convocante solicitó la documentación y la aclaratoria por medio de la Nota DOC N° 1066/15 de fecha 11 de diciembre de 2015 y la firma **DIESA S.A.**, remitió lo solicitado por medio de nota según mesa de entrada N° 10473 de fecha 14 de diciembre de 2015.

7. Análisis de la Situación Financiera

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION...2. Requisitos de Calificación Posterior...(a) Capacidad financiera..."***, este Comité realizó la evaluación financiera.

El Pliego de Bases y Condiciones expresa:

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, en los 3 (tres) años, 2012, 2013 y 2014.

b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años, 2012, 2013 y 2014.

c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los 3 (tres) años, no deberá ser negativo, 2012, 2013 y 2014.

Observación: *En Caso de Oferentes en Consorcio el análisis de la Capacidad Financiera se realizará a la firma Líder que deberá cumplir con el 100 % de los criterios establecidos".*

Este Comité realizó la evaluación financiera de las firmas **ARPEC PARAGUAY S.R.L.** y **DIESA S.A.** y se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE		RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	CALIFICACION
1	ARPEC PARAGUAY S.R.L.	1,52	0,58	0,43	CUMPLE
2	DIESA S.A.	1,68	0,47	0,24	CUMPLE

8. <u>Análisis Técnico</u>.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. CRITERIOS DE EVALUACION Y EQUISITOS DE CALIFICACION…2. Requisitos de Calificación Posterior…b) Experiencia y capacidad técnica"***, modificado por la Adenda N° 1, este Comité verificó las ofertas de las firmas **ARPEC PARAGUAY S.R.L.** y **DIESA S.A.** y se resume en los siguientes cuadros:

ARPEC PARAGUAY S.R.L.			
Contrato	Descripción	Monto	Observación
Factura N° 1104/13	Surtidores	80.904.038.-	Corresponde.
Factura N° 1103/13	Repuestos surtidores	3.520.000.-	Corresponde.
Factura N° 1116/13	Surtidores	54.600.027.-	Corresponde.
Factura N° 1115/13	Surtidores	27.300.014.-	Corresponde.
Factura N° 1118/13	Surtidores	5.026.500.-	Corresponde.
Factura N° 1123/13	Repuestos para surtidores	2.080.689.-	Corresponde.
Factura N° 1122/13	Surtidores	151.448.304.-	Corresponde.
Factura N° 1124/13	Repuestos para surtidores	4.705.100.-	Corresponde.
Factura N° 1128/13	Repuestos para surtidores	1.584.880.-	Corresponde.
Factura N° 1129/13	Surtidores	94.865.746.-	Corresponde.
Factura N° 1139/13	Repuestos para surtidores	2.475.000.-	Corresponde.
Factura N° 1140/13	Repuestos para surtidores	1.980.000.-	Corresponde.
Factura N° 1142/13	Repuestos para surtidores	17.430.450.-	Corresponde.
Factura N° 1149/13	Repuestos para surtidores	3.455.000.-	Corresponde.
Factura N° 1153/13	Surtidores	31.931.064.-	Corresponde.

Factura N° 1165/13	Repuestos para surtidores	11.034.346.-	Corresponde.
Factura N° 1166/13	Surtidores	159.558.142.-	Corresponde.
Factura N° 1167/13	Surtidores	9.244.285.-	Corresponde.
Factura N° 1168/13	Surtidores	9.011.285.-	Corresponde.
Factura N° 1170/13	Surtidores	142.471.613.-	Corresponde.
Factura N° 1171/13	Surtidores	87.336.711.-	Corresponde.
Factura N° 1176/13	Surtidores	22.979.000.-	Corresponde.
Factura N° 1187/13	Surtidores	76.578.138.-	Corresponde.
Factura N° 1188/13	Repuestos para surtidores	2.343.000.-	Corresponde.
Factura N° 1186/13	Surtidores	216.182.694.-	Corresponde.
Factura N° 1202/13	Repuestos para surtidores	1.200.979.-	Corresponde.
Factura N° 1211/13	Surtidores	2.907.800.-	Corresponde.
Factura N° 1213/13	Surtidores	116.972.984.-	Corresponde.
Factura N° 1217/13	Surtidores	92.309.471.-	Corresponde.
Factura N° 1219/13	Surtidores	151.705.421.-	Corresponde.
Factura N° 1220/13	Surtidores	53.738.449.-	Corresponde.
Factura N° 1223/13	Repuestos para surtidores	4.174.500.-	Corresponde.
Factura N° 1224/13	Repuestos para surtidores	10.054.000.-	Corresponde.
Factura N° 1227/13	Repuestos para surtidores	3.065.027.-	Corresponde.
Factura N° 1236/13	Surtidores	24.504.480.-	Corresponde.
Factura N° 1238/13	Surtidores	99.080.566.-	Corresponde.
Factura N° 1240/13	Surtidores	100.338.484.-	Corresponde.
Factura N° 1243/13	Surtidores	10.728.000.-	Corresponde.
Factura N° 1244/13	Surtidores	36.869.243.-	Corresponde.
Factura N° 1246/13	Surtidores	10.509.048.-	Corresponde.
Factura N° 1248/13	Surtidores	4.613.040.-	Corresponde.
Factura N° 004/13	Repuestos para surtidores	3.390.750.-	Corresponde.
Factura N° 009/13	Surtidores	193.134.418.-	Corresponde.
Factura N° 011/13	Surtidores	139.998.573.-	Corresponde.
Factura N° 013/13	Surtidores y repuestos para surtidores	151.929.571.-	Corresponde.
Factura N° 254/14	Repuestos para surtidores	6.050.451.-	Corresponde.
Factura N° 255/14	Repuestos para surtidores	15.599.958.-	Corresponde.
Factura N° 260/14	Repuestos para surtidores	5.980.557.-	Corresponde.

Factura Nº 264/14	Surtidores	97.173.671.-	Corresponde:
Factura Nº 263/14	Surtidores	40.046.648.-	Corresponde.
Factura Nº 274/14	Repuestos para surtidores	18.846.366.-	Corresponde.
Factura Nº 276/14	Surtidores	241.152.912.-	Corresponde.
Factura Nº 280/14	Sistema de telemedición de tanques.	96.318.303.-	Corresponde.
Factura Nº 287/14	Repuestos para surtidores	14.526.485.-	Corresponde.
Factura Nº 288/14	Surtidores	71.972.100.-	Corresponde.
Factura Nº 289/14	Surtidores	41.133.022.-	Corresponde.
Factura Nº 300/14	Surtidores	50.290.594.-	Corresponde.
Factura Nº 315/14	Repuestos para surtidores	6.526.470.-	Corresponde.
Factura Nº 314/14	Surtidores	111.097.888.-	Corresponde.
Factura Nº 313/14	Surtidores	164.493.930.-	Corresponde.
Factura Nº 320/14	Surtidores	70.187.311.-	Corresponde.
Factura Nº 321/14	Surtidores	98.349.702.-	Corresponde.
Factura Nº 328/14	Repuestos para surtidores	40.358.600.-	Corresponde.
Factura Nº 336/14	Surtidores	70.863.936.-	Corresponde.
Factura Nº 338/14	Surtidores	446.028.176.-	Corresponde.
Factura Nº 356/14	Surtidores	15.373.304.-	Corresponde.
Factura Nº 369/15	Surtidores		No corresponde al periodo solicitado.
Factura Nº 393/15	Surtidores		No corresponde al periodo solicitado.
Factura Nº 398/15	Surtidores		No corresponde al periodo solicitado.
Factura Nº 399/15	Surtidores		No corresponde al periodo solicitado.
Factura Nº 403/15	Surtidores		No corresponde al periodo solicitado.
Factura Nº 404/15	Surtidores		No corresponde al periodo solicitado.
Factura Nº 410/15	Surtidores		No corresponde al periodo solicitado.
Factura Nº 411/15	Surtidores		No corresponde al periodo solicitado.
Factura Nº 420/15	Surtidores		No corresponde al periodo solicitado.
Factura Nº 438/15	Surtidores		No corresponde al periodo solicitado.
Factura Nº 601/15	Surtidores		No corresponde al periodo solicitado.
Factura Nº 583/15	Surtidores		No corresponde al periodo solicitado.
Factura Nº 579/15	Surtidores		No corresponde al periodo solicitado.

Factura Nº 580/15	Repuestos para surtidores		No corresponde al periodo solicitado.
Factura Nº 594/15	Surtidores		No corresponde al periodo solicitado.
Factura Nº 439/15	Surtidores		No corresponde al periodo solicitado.
Factura Nº 443/15	Surtidores		No corresponde al periodo solicitado.
Factura Nº 442/15	Surtidores		No corresponde al periodo solicitado.
Factura Nº 456/15	Surtidores		No corresponde al periodo solicitado.
Factura Nº 463/15	Surtidores		No corresponde al periodo solicitado.
Factura Nº 490/15	Surtidores		No corresponde al periodo solicitado.
Factura Nº 493/15	Surtidores		No corresponde al periodo solicitado.
Factura Nº 514/15	Surtidores		No corresponde al periodo solicitado.
Factura Nº 513/15	Surtidores		No corresponde al periodo solicitado.
Factura Nº 529/15	Surtidores		No corresponde al periodo solicitado.
Factura Nº 558/15	Surtidores		No corresponde al periodo solicitado.
Factura Nº 570/15	Surtidores		No corresponde al periodo solicitado.
Factura Nº 977/12	Surtidores	61.741.763.-	Corresponde.
Factura Nº 983/12	Surtidores	141.702.533.-	Corresponde.
Factura Nº 986/12	Surtidores	12.115.428.-	Corresponde.
Factura Nº 989/12	Surtidores	78.287.513.-	Corresponde.
Factura Nº 961/12	Surtidores	80.079.259.-	Corresponde.
Factura Nº 967/12	Surtidores	49.721.139.-	Corresponde.
Factura Nº 969/12	Repuestos para surtidores	17.856.000.-	Corresponde.
Factura Nº 970/12	Surtidores	20.433.830.-	Corresponde.
Factura Nº 975/12	Repuestos para surtidores	7.485.014.-	Corresponde.
Factura Nº 976/12	Repuestos para surtidores	1.818.800.-	Corresponde.
Factura Nº 951/12	Surtidores	151.371.429.-	Corresponde.
Factura Nº 955/12	Sistema de telemedición de tanques	66.651.913.-	Corresponde.
Factura Nº 957/12	Repuestos para surtidores	8.835.204.-	Corresponde.
Factura Nº 958/12	Surtidores	25.492.375.-	Corresponde.
Factura Nº 959/12	Repuestos para surtidores	19.250.000.-	Corresponde.
Factura Nº 1054/12	Repuestos para surtidores	751.300.-	Corresponde.

Factura N° 1053/12	Repuestos para surtidores	3.212.000.-	Corresponde.
Factura N° 1046/12	Surtidores	1.655.500.-	Corresponde.
Factura N° 1084/12	Surtidores	153.938.744.-	Corresponde.
Factura N° 1083/12	Surtidores	51.861.311.-	Corresponde.
	TOTAL de los contratos que corresponden.	**5.107.902.269.-**	
	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**4.668.000.000.-**	
	30% DE LA OFERTA	**1.400.400.000.-**	
	PROMEDIO al 30% de los últimos 3 años	**1.702.634.089.-**	**CUMPLE**

DIESA S.A.			
Contrato	Descripción	Monto	Observación
Factura N° 4009/14	Repuestos para surtidores	207.326.387.-	Corresponde.
Factura N° 4012/14	Repuestos para surtidores	318.734.261.-	Corresponde.
Factura N° 2684/14	Repuestos para surtidores	150.933.049.-	Corresponde.
Factura N° 2683/14	Repuestos para surtidores	321.467.588.-	Corresponde.
Factura N° 11843/13	Surtidores	921.600.000.-	Corresponde.
Factura N° 55/13	Surtidores	1.382.400.000.-	Corresponde.
Factura N° 8711/12	Surtidores	435.000.000.-	Corresponde.
Factura N° 3855/12	Surtidores	85.445.000.-	Corresponde.
Factura N° 3999/14	Repuestos para surtidores	116.096.012.-	Corresponde.
Factura N° 4010/14	Repuestos para surtidores	210.291.578.-	Corresponde.
Factura N° 4014/14	Repuestos para surtidores	246.439.139.-	Corresponde.
Factura N° 4003/14	Repuestos para surtidores	232.192.024.-	Corresponde.
Factura N° 4016/14	Repuestos para surtidores	304.487.145.-	Corresponde.
Factura N° 4005/14	Repuestos para surtidores	232.192.024.-	Corresponde.
Factura N° 4015/14	Repuestos para surtidores	210.291.578.-	Corresponde.
Factura N° 4007/14	Repuestos para surtidores	232.192.024.-	Corresponde.
Factura N° 2683/14	Repuestos para surtidores	321.467.584.-	Corresponde.
Factura N° 2124/14	Repuestos para surtidores	333.144.989.-	Corresponde.
	TOTAL de los contratos que corresponden.	**6.261.700.382.-**	
	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**5.177.477.680.-**	
	30% DE LA OFERTA	**1.553.243.304.-**	
	PROMEDIO al 30% de los últimos 3 años	**2.087.233.460.-**	**CUMPLE**

Las ofertas evaluadas en este punto cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

9. <u>Análisis de las prohibiciones del artículo 40</u>.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE EVALUACION...2. Requisitos de Calificación Posterior...c) Calificación Legal"***, este Comité verificó la Declaración Jurada de no estar comprendidos dentro de las prohibiciones del artículo 40, remitida por todos los oferentes, además verificó los registros del personal de la Convocante y consultó con la base de datos del SINARH y pudo constatar que ninguno de los representantes y firmantes de las ofertas se encuentran inhabilitados por el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

10. <u>Observaciones realizadas en el Acto de Apertura</u>.

La firma **ARPEC PARAGUAY S.R.L.** realizó las siguientes observaciones con respecto a la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.**:

Observación N° 1: *"La documentación presentada por la firma en representación DE LOS SURT. Hong Yang encontramos que están en inglés todas las descripciones y los certificados en chino lo que hace imposible su comprobación de datos sustanciales de los equipos"*. (sic)

Sobre este punto este Comité se expidió en el punto N° 6 de esta evaluación.

Observación N° 2: *"En cuanto a la calidad, en el país existe muy poca experiencia, en esta línea de surtidores chinos, lo más resaltante es que tienen display 664, es solo de seis dígitos, lo recomendable es que sean 775 siete dígitos por el tipo de moneda que se usa en el país"*. (sic)

En cuanto a la calidad y experiencia, el Pliego de Bases y Condiciones no exige una experiencia dentro del país y con respecto al tipo de display, no fue posible corroborar correctamente las especificaciones técnicas debido a que la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.** no presentó los catálogos solicitados con las traducciones correspondientes.

Observación N° 3: *"Gotze no presenta documentación que avale su experiencia en venta o mant. De surtidores de comb.ni de sistemas para estaciones de servicio, esto demuestra su falta de experiencia en esta área"*. (sic)

Sobre este punto este Comité se expidió en el punto N° 6 de esta evaluación.

Observación N° 4: *"En el mercado paraguayo contamos con dos marcas líderes GILBARCO y WAYNE, los equipos chinos no cuentan con garantía local ni de repuestos ni servicio técnico. ARPEC PARAGUAY cuenta con trayectoria comprobable en surtidores GILBARCO, repuestos, personal capacitado y sucursales en el país que garantiza cualquier compra"*. (sic)

No fue posible corroborar correctamente las especificaciones técnicas debido a que la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.** no presentó los catálogos solicitados con las traducciones correspondientes.

Observación N° 5: *"El oferente HBS, no cuenta con servicio técnico comprobable"*. (sic)

Esta Comité no llegó a realizar la evaluación técnica de esta firma debido a que no fue considerada entre los mejores precios. Conforme a método de evaluación establecido en la Ley 2051/03.

Observación N° 6: *"Oferente DIESA no cuenta con servicio local ni stock de repuestos de sus surtidores"*. (sic)

El Pliego de Bases y Condiciones no exige este requisito, sin embargo establece los mecanismos de control y garantías para la correcta ejecución del contrato. En la Sección establece las inspecciones y verificaciones, la garantía de integridad mecánica, la recepción, los defectos y fallas.

Observación N° 6: Con respecto al oferente **GOTZE INGENIERIA S.A.**, realizó una última observación *"Los equipos ofertados no reúnen las características electrónicas solicitadas no cuentan con comunicación con sistema de control de surtidores Ejemplo: Cem o playero"*. (sic)

No fue posible corroborar correctamente las especificaciones técnicas debido a que la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.** no presentó los catálogos solicitados con las traducciones correspondientes.

La firma **DIESA S.A.** realizó las siguientes observaciones con respecto a la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.**:

Observación N° 1: *"En el pliego de bases y condiciones se solicitan, experiencia en el rubro de surtidores (ventas, servicios y repuestos, instalaciones de los mismos), con demostración de contratos, facturas en relación a trabajos realizados. La citada empresa ha presentado solamente facturas y contratos de ventas y trabajos sobre generadores y motobombas no así sobre equipos surtidores de combustibles"*. (sic)

Sobre este punto este Comité se expidió en el punto N° 6 de esta evaluación.

Observación Nº 2: *"No presentaron traducción de los documentos, folletos y catálogos".* (sic)

Sobre este punto este Comité se expidió en el punto N° 6 de esta evaluación.

Observación Nº 3: *"La carta de representación no está autenticada, consularizada, ni protocolizada".(*sic)

El Pliego de Bases y Condiciones no exige copia autenticada de la carta de representación.

Observación Nº 4: *"Imposible verificar características técnicas y otros por no estar en idioma español, tal se solicita en el pliego de bases y condiciones".(*sic)

Sobre este punto este Comité se expidió en el punto N° 6 de esta evaluación.

11. <u>Motivo de Calificación</u>.

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".*

El sistema de adjudicación es por ITEM conforme lo establece el pliego de Bases y Condiciones en la *"Sección I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA...1.10.1. Sistema de Adjudicación".*

Las ofertas consideradas más bajas en cada item, conforme a la evaluación realizada son:

ITEM Nº 1: La oferta presentada por la firma **ARPEC PARAGUAY S.R.L.** por un monto total de **Gs. 460.000.000.- (GUARANIES CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES)**.

ITEM Nº 2: La oferta presentada por la firma **ARPEC PARAGUAY S.R.L.** por un monto total de **Gs. 1.768.000.000.- (GUARANIES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES)**.

ITEM Nº 3: La oferta presentada por la firma **DIESA S.A.** por un monto total de **Gs. 1.089.000.000.- (GUARANIES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES)**.

ITEM Nº 4: La oferta presentada por la firma **DIESA S.A.** por un monto total de **Gs. 1.340.000.000.- (GUARANIES MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES)**.

12. <u>Conclusión o recomendación</u>.

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".*

En virtud a las consideraciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

1) **DESCALIFICAR** a la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.**, por los argumentos expuestos en esta evaluación.

2) **ADJUDICAR** los ítems 1 y 2 a la firma **ARPEC PARAGUAY S.R.L.** conforme al siguiente detalle:

   ITEM Nº 1: por un monto total de **Gs. 460.000.000.- (GUARANIES CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES)**.

   ITEM Nº 2: por un monto total de **Gs. 1.768.000.000.- (GUARANIES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES)**.

3) **ADJUDICAR** los ítems 3 y 4 a la firma **DIESA S.A.** conforme al siguiente detalle:

ITEM N° 3: por un monto total de **Gs. 1.089.000.000.- (GUARANIES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES).**

ITEM N° 4: por un monto total de **Gs. 1.340.000.000.- (GUARANIES MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES).**

4) **FORMAN PARTE** de esta Evaluación las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/RC N° 1135/15 que conforma el Comité de Evaluación modificada por Resolución PR/RC N° 1354.
- Adenda N° 1 de fecha 11 de noviembre de 2015.
- Adenda N° 2 de fecha 11 de noviembre de 2015.
- Adenda N° 3 de fecha 18 de noviembre de 2015.
- Acta de Sesión Pública Virtual.
- Acta de apertura de fecha 01 de diciembre de 2015.
- Nota DOC N° 1063/15 de fecha 11 de diciembre de 2015 por medio de la cual se solicita a la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.** documentaciones.
- Nota DOC N° 1064/15 de fecha 11 de diciembre de 2015 por medio de la cual se solicita a la firma **ARPEC PARAGUAY S.R.L.** documentaciones.
- Nota DOC N° 1066/15 de fecha 11 de diciembre de 2015 por medio de la cual se solicita a la firma **DIESA S.A.** documentaciones.
- Nota de la firma **ARPEC PARAGUAY S.R.L.** según mesa de entrada N° 10473 de fecha 14 de diciembre de 2015.
- Nota de la firma **DIESA S.A.** según mesa de entrada N° 10478 de fecha 14 de diciembre de 2015.
- Nota de la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.** según mesa de entrada N° 10492 de fecha 14 de diciembre de 2015.
- Nota DOC N° 1086/15 de fecha 15 de diciembre de 2015 por medio de la cual se contesta a la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.** lo solicitado.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 8:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

.....
Sr. Longino Florentín
Coordinador

.....
Sr. René Ruiz
Miembro

.....
Sr. Roberto Candia
Miembro

.....
Sra. Avril Paredes
Miembro